



III.-ADMINISTRACIÓN LOCAL AYUNTAMIENTO DE CIGALES

SUBSANACION PUBLICACION EN EL BOPVA de 3 de MAYO de 2018, DE LA APROBACION DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO GENERAL 2018

Aprobado inicialmente en Sesión Extraordinaria y Urgente de este Ayuntamiento de fecha 30 de noviembre de 2018, la Subsanación de la publicación en el BOPVA de 3 de mayo de 2018, de la aprobación definitiva del Presupuesto General de este Ayuntamiento, para el ejercicio 2018, junto con sus Bases de Ejecución, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el Presupuesto General para 2018, las Bases de Ejecución y plantilla de personal aprobados, por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio a los efectos de reclamaciones por los interesados.

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones.

En Cigales, a cuatro de diciembre de dos mil dieciocho.- La Alcaldesa.-Fdo.: Pilar Fernández Pastor.

